# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:44 horas del día 18 de junio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

#### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Mª Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

## ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

# Han concurrido las siguientes empresas:

- MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L., CIF: B72226020. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:31:43.
- PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L., CIF: B93723179. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 09:17:47.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa

Pág. 1 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==		



concluye lo siguiente:

#### Admitir al siguiente licitador:

MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L., CIF: B72226020.

# Admitir provisionalmente al licitador:

- PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L., CIF: B93723179. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La licitadora debe aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado y ajustado al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativo.
- II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 40/20 SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 10:39:19.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:44:02.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES S.L., CIF: B91217836. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:44:06.
- GREEN GLOBE SYPA, S.L.L., CIF: B93173821. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 10:49:37.
- INNOVAFORM 2020, S.L., CIF: B90072539. Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 10:08:34.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE S.L., CIF: B93521953. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:07:04.
- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., CIF. B92909068. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 10:39:27.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102. Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 12:03:13.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810 Fecha de presentación: 15 de Junio de 2020 a las 12:33:45
- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L., CIF: B93103240. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 11:27:38.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Pág. 2 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==			



presentación: 15 de junio de 2020 a las 13:10:15.

#### Oferta excluida:

#### TELECOMUNICACIONES OPTICAS Y WIMAX, S.L., CIF: B90283334.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 15 de junio de 2020, y la entidad TELECOMUNICACIONES OPTICAS Y WIMAX, S.L., CIF: B90283334, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:10:15 horas del día 15 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad TELECOMUNICACIONES OPTICAS Y WIMAX, S.L., CIF: B90283334, a las 13:10:15 horas del día 15 de junio de 2020, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

#### Oferta excluida:

## GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., CIF: A29609757.

En el momento de abrir el sobre nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, se comprueba que éste licitador solo ha presentado la huella electrónica de la oferta a las 11:49:17 horas del día 15 de junio de 2020, no habiéndose recibido la oferta propiamente dicha.

Al respecto, la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP, dice textualmente lo siguiente: "En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada."

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., CIF: A29609757, al considerar que ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Pág. 4 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/viFbHotc6/hPTLLARLot50		



#### Admitir a los siguientes licitadores:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L, CIF: B29831112.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., CIF: B91217836.
- GREEN GLOBE SYPA, S.L.L., CIF: B93173821.
- INNOVAFORM 2020, S.L., CIF: B90072539.
- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., CIF: B92909068.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.
- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L., CIF: B93103240.

#### Admitir Provisionalmente al siguiente licitador:

- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. CIF: B93521953. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

Declaración responsable suscrita por el representante de la sociedad en la que ratifica todos los documentos incluidos en los sobres electrónicos nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, y nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

# III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 35/20 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL TELÉFONO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL 010.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ACIERTA ASISTENCIA, S.A., CIF: A28346054. Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 09:54:37.
- AVILON CENTER 2016, S.L., CIF: B05254859 Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 15:31:35.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 11:39:09.
- GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., CIF: A29609757. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 11:49:17.
- TELECOMUNICACIONES OPTICAS Y WIMAX, S.L., CIF: B90283334. Fecha de

Pág. 3 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==		



#### Admitir a los siguientes licitadores:

- ACIERTA ASISTENCIA, S.A., CIF: A28346054.
- AVILON CENTER 2016, S.L., CIF: B05254859.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 33/20 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA EVENTOS FERIA DE MÁLAGA. Y LOTE 2: LIMPIEZA EVENTOS OTROS FESTEJOS.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 11:27:59.
- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418. (Lotes 1 y 2).
  Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 12:58:18.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de junio de 2020 a las 12:26:56.
- MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS, S.L., CIF: B29716750.
  (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 09:24:24.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

### Admitir a los siguientes licitadores:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481.
- LIMPIEZAS TROPIK, S.C., CIF: J18912030.
- MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO DE EMPRESAS, S.L., CIF: B29716750.

#### Admitir Provisionalmente al licitador:

- ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418. (Lotes 1 y 2). Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma

Pág. 5 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/viFbHotc6/hPTLLABLc+50==		



electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

Declaración responsable suscrita por el representante de la empresa en la que haga contar que ratifica todos los documentos incluidos en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

# V.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L. CIF: B93521953, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 29/20 - SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.C. 2060/2008, ITC EP-5.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- AIRBOX S.A., CIF: A08950685. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 09:09:31.
- CITER IBERICA, S.L., CIF: B54996632. Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:39:13.
- DEXTINSUR, S.L., CIF: B11046380. Fecha de presentación: 11 de junio de 2020 a las 12:30:07.
- EASA NAVAL, S.L., CIF: B81035651. Fecha de presentación: 12 de junio de 2020 a las 13:32:33.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

# Admitir a los siguientes licitadores:

- AIRBOX S.A., CIF: A08950685.
- CITER IBERICA, S.L., CIF: B54996632.
- DEXTINSUR, S.L., CIF: B11046380.
- EASA NAVAL, S.L., CIF: B81035651.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Pág. 6 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==			



VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 37/20 - OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE Y DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, MEDIANTE LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PUERTO DE LA TORRE. LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA. LOTE 3: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL. Y LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

#### Han concurrido las siguientes empresas:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. (Lote 1). Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 12:19:02.
- DÑA. ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, DNI: 6856. (Lote 4). Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 08:54:42.
- D. DAVID DE LAS HERAS MORENO, DNI: 40000053 (Lotes 1, 2, 3 y 4). Fecha de presentación: 15 de junio de 2020 a las 13:54:36.
- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:08:13.
- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L., CIF: B41637547. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:53:39.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A., CIF: A47015409, (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:39:58.
- D. CARLOS PARRA BOYERO, DNI: 6223 (Lote 2). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 11:25:53.
- DOMINGO CORPAS ARQUITECTURA, S.L.P., CIF: B92144427. (Lote 2). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:24:00.
- D. EMILIO DOMINGO CORPAS, DNI: 4163 (Lote 3). Fecha de presentación el 15 de junio de 2020 a las 10:05:55.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497, (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:15:29.
- D. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO. DNI: 4762. (Lote 3). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 09:26:52.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., CIF: A83283861. (Lote 1).
  Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 10:56:58.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 10:43:25.
- GUAMAR, S.A., CIF: A29155421. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:59:21.
- HERYSAN 2007, S.L., CIF: B92861152. (Lote 1). Fecha de presentación 12 de junio de 2020 a las 12:22:12.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L., CIF: B14759070.
  (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 10:48:17.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., CIF: B87629200.
  (Lotes 2, 3 y 4). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:53:42.
- D. JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO, DNI: 6627 (Lote 3). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:56:11.
- D. LUIS TULLA BONILLA, DNI: 0860 (Lote 2). Fecha de presentación 13 de junio de 2020 a las 20:16:09.
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, DNI: \$\infty\$8895\$. (Lotes 2 y 4).
  Fecha de presentación 11 de junio de 2020 a las 11:02:31.
- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., CIF: A33208505. (Lote 1). Fecha de Pág. 7 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	7/17
Lid De Verificación	https://walida malaga.gu/verifirma/code/viFbHotc6/hDTIJABLG-50		



presentación 15 de junio de 2020 a las 12:17:44.

- OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 11:05:06.
- PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., CIF: A29128675. (Lote 1).
  Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 08:57:46.
- D. RAFAEL VERA ESPINEL, DNI: 0252 (Lote 2). Fecha de presentación 11 de junio de 2020 a las 16:52:15.
- D. SALVADOR DUARTE ARLANDI, DNI: \$\infty\$0374\$ (Lote 3). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:41:08.
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., CIF: B23651458. (Lote 1). Fecha de presentación 15 de junio de 2020 a las 12:33:25.
- URGACÉN VIENA 25, S. L., CIF: B30850838. (Lote 1). Fecha de presentación 12 de junio de 2020 a las 18:26:02.
- D. GUIDO CIMADOMO, DNI: 4779. (Lote 2). Fecha de presentación 9 de junio de 2020 a las 13:37:52.

#### Oferta Excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 15 de junio de 2020, y la entidad David de las Heras Moreno, DNI: 44250053P, (Lotes 1, 2, 3 y 4), ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 13:54:36 horas del día 15 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad David de las Heras Moreno, DNI: \$\infty\$0053\$\(\infty\$\), (Lotes 1, 2, 3 y 4), a las 13:54:36 horas del día 15 de junio de 2020, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

# Admitir a los siguientes licitadores:

- ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B93263747. (Lote 1).
- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L., CIF: B41637547. (Lote 1).
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A., CIF: A47015409, (Lote 1).
- D. CARLOS PARRA BOYERO, DNI: 6223. (Lote 2).
- DOMINGO CORPAS ARQUITECTURA, S.L.P., CIF: B92144427. (Lote 2).
- D. EMILIO DOMINGO CORPAS, DNI: 41630. (Lote 3).
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., CIF: A83283861. (Lote 1).
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. (Lote 1).
- GUAMAR, S.A., CIF: A29155421. (Lote 1).
- HERYSAN 2007, S.L., CIF: B92861152. (Lote 1).

Pág. 8 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==		





- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L., CIF: B14759070. (Lote 1).
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., CIF: B87629200. (Lotes 2, 3 y 4).
- D. JOSE ANTONIO ADALID SOLDADO, DNI: 6627. (Lote 3).
- D. LUIS TULLA BONILLA, DNI: 0860 (Lote 2).
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, DNI: 8895 . (Lotes 2 y 4).
- OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A., CIF: A33208505. (Lote 1).
- OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L., CIF: B92020510. (Lote 1).
- PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., CIF: A29128675. (Lote 1).
- D. RAFAEL VERA ESPINEL, DNI: 0252 (Lote 2).
- D. SALVADOR DUARTE ARLANDI, DNI: 0374 (Lote 3).
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., CIF: B23651458. (Lote 1).
- URGACÉN VIENA 25, S. L., CIF: B30850838. (Lote 1).

#### Admitir Provisionalmente a los licitadores:

- DÑA. ALMUDENA NÚÑEZ FERNÁNDEZ, DNI: 6856 . (Lote 4): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra/s entidad/es pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO III y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta/s entidad/es. En relación a esta/s última/s se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, al ANEXO III según el modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la/s empresa/s, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

La firma electrónica del representante de la sociedad en el Anexo III y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo III debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

- CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., CIF: B92084714. (Lote 1): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: No ha cumplimentado debidamente el Anexo III, no han indicado nada en los apartados séptimo y octavo. En este sentido deberá aportar un nuevo Anexo III, conforme al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativa, debidamente cumplimentado.

Pág. 9 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==		



- EMIN, S.L., CIF: B29150497, (Lote 1): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Aporta un Anexo III antiguo, debe aportar el Anexo III, conforme al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas debidamente cumplimentado.
- D. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CASTRO. DNI: 4762. (Lote 3): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Aporta un Anexo III en blanco, salvo los datos del encabezamiento, en este sentido debe aportar el Anexo III, conforme al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas debidamente cumplimentado.
- D. GUIDO CIMADOMO, DNI: 4779. (Lote 2): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra/s entidad/es pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO III y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta/s entidad/es. En relación a esta/s última/s se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, al ANEXO III según el modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la/s empresa/s, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L., CIF: B93723179, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

# IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 35/20 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL TELÉFONO DE

Pág. 10 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17	
Observaciones	1	Página	10/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==			



#### INFORMACIÓN MUNICIPAL 010.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ACIERTA ASISTENCIA, S.A., CIF: A28346054.
- AVILON CENTER 2016, S.L., CIF: B05254859.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 33/20 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA EVENTOS FERIA DE MÁLAGA. Y LOTE 2: LIMPIEZA EVENTOS OTROS FESTEJOS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

XI.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 123/19 — SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR 2019/2020 (IFS 2019).

A continuación, se procede a la apertura del pendrive que contiene el sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de la empresa Constructora San José, S.A., CIF A36006666, y que ha sido presentado físicamente en el Servicio de Contratación y Compras en el plazo concedido.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, remitir los documentos incluidos en el citado sobre a informe técnico.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 16/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TOLDOS DE LAS CALLES DEL RECINTO FERIAL DE CORTIJO DE TORRES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 2 junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Informe propuesta de adjudicación exp. 16/ 2020 Servicio de mantenimiento de toldos en las calles del recinto ferial.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

Pág. 11 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==			





Licitador	CIF	% Oferta	Unidades mejora toldos
BOX CARPAS S.L.	B93067908	10,6	20
DUMHER S.L.	B29274644	5	35
ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L.	B19658855	15	50

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones según lo establecido en el punto 9 del Pliego de condiciones Técnicas:

<u>"Criterio económico P1, hasta 80 puntos</u>: las licitadoras podrán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 80 puntos la oferta más ventajosa y al resto proporcionalmente.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en diez puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

<u>Criterio de mejora P2, hasta 20 puntos</u>: las licitadoras podrán ofrecer un número de toldos, con las características indicadas en este pliego de condiciones, con un formato de 4,70m x 11,20m. La licitadora, de entre las ofertas admitidas, que ofrezca un mayor número de toldos se le darán 20 puntos y al resto de las admitidas se les puntuará proporcionalmente.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando ofrezca un número de toldos superior a 50.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1 v P2."

# P1. Criterio económico: criterio hasta 80 puntos.

Se ha procedido a realizar, respecto a las ofertas admitidas, los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada, concluyéndose que ninguna de las ofertas incurre en situación de "anormalmente baja".

Licitador	CIF	% Oferta
BOX CARPAS S.L.	B93067908	10,6
DUMHER S.L.	B29274644	5
ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L.	B19658855	15
		30,6
	Media	10,2
	10 +	20,2
	NO hay	

Pág. 12 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==		



Licitador	CIF	% Oferta	P1
BOX CARPAS S.L.	B93067908	10,6	56,53
DUMHER S.L.	B29274644	5	26,67
ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L.	B19658855	15	80,00

# P2. Criterio de mejora, hasta 20 puntos:

Licitador	CIF	Unidades mejora toldos	P2
BOX CARPAS S.L.	B93067908	20	8
DUMHER S.L.	B29274644	35	14
ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L.	B19658855	50	20

Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

Licitador	CIF	P1	P2	TOTAL
ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L.	B19658855	80,00		100,00
BOX CARPAS S.L.	B93067908	56,53		64,53
DUMHER S.L.	B29274644	26,67		40,67

#### Licitación

EJERCICIO BASE		IVA 21%	TOTAL
1º	83.895,00	17.617,95	101.512,95
2°	83.895,00	17.617,95	101.512,95
3°	83.895,00	17.617,95	101.512,95
	251.685.00	52.853.85	304.538.85

Adjudicación 15% Baja

	/ lajualcación 1070	Duju		
EJERCICIO	BASE		IVA 21%	TOTAL
1º		71.310,75	14.975,26	86.286,01
2°		71.310,75	14.975,26	86.286,01
3°		71.310,75	14.975,26	86.286,01
	,	213 932 25	44 925 77	258 858 02

# **CONCLUSIONES**

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el Servicio de Mantenimiento de los toldos en las calles del Recinto Ferial exp. 16/2020, a ESTRUCTURAS EVEREST PLUS S.L. CIF B19658855 por un importe total de 213.932,25 € + 44.925,77€ del 21% IVA = 258.858,02 €, para los

Pág. 13 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==		



tres años de contrato, con un ofrecimiento de mejora, sin coste municipal, cuantificado en 50 toldos (medidas  $4,70 \times 11,20$  mt), al haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 16/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TOLDOS DE LAS CALLES DEL RECINTO FERIAL DE CORTIJO DE TORRES.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 2 de junio de 2020, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

<u>1ª Proposición</u>: Estructuras Everest Plus, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Box Carpas, S.L., obtiene como valoración total 64,53 puntos.

3ª Proposición: Dumher, S.L., obtiene como valoración total 40,67 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TOLDOS DE LAS CALLES DEL RECINTO FERIAL DE CORTIJO DE TORRES, a la entidad Estructuras Everest Plus, S.L., con CIF B19658855, en la cantidad de 258.858,02.- euros, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 2 de junio de 2020.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 24/20 - SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 4 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

"En relación a la tramitación que fue impulsada por esta Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas de dos contratos que eran necesarios para

Pág. 14 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==		





la Feria de Málaga, concretamente para la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", y que actualmente se encuentran en tramitación, siendo los siguientes:

- Expediente 25/20: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.
- Expediente 24/20: SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se informa que tras la decisión tomada en el día de ayer 3 de junio, por nuestro Ayuntamiento, de suspender la feria de Agosto, debido al estado de alarma en que nos encontramos con motivo de la situación de crisis sanitaria y tener que priorizar medidas de contención donde se incluye la suspensión de todo tipo de actividades y eventos públicos en las que se puedan concentrar un gran número de personas, como es el caso de la Feria de Málaga, es por lo que, atendiendo a razones de interés público y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152.2 y 3 de la LCSP, se solicita, se proceda a su desistimiento, renunciando desde esta Área a la celebración del contrato con motivo del COVID-19, solicitando que no se avance en su tramitación, debiendo dichos contratos suspenderse así como se comunique a Gestión Contable para que procedan a la anulación de los documentos contables."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adopte acuerdo en el sentido de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, al no celebrarse la feria de Málaga en el año 2020, por la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.2 y 3 de la LCSP.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 24/20 - SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa propuesta de adjudicación.

XVI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 25/20 - SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 4 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

Pág. 15 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	15/17
Ud De Verifiessión	https://walida_malaga_eu/werifirma/c	ode/wiFbuotce/hpmilAB	T.G±50



"En relación a la tramitación que fue impulsada por esta Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas de dos contratos que eran necesarios para la Feria de Málaga, concretamente para la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", y que actualmente se encuentran en tramitación, siendo los siguientes:

- Expediente 25/20: SERVICIOS DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1) Y DE CONTROL TÉCNICO PARA LA DISPOSICIÓN DEL SONIDO Y LUCES DE ESCENARIO, Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2020, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.
- Expediente 24/20: SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se informa que tras la decisión tomada en el día de ayer 3 de junio, por nuestro Ayuntamiento, de suspender la feria de Agosto, debido al estado de alarma en que nos encontramos con motivo de la situación de crisis sanitaria y tener que priorizar medidas de contención donde se incluye la suspensión de todo tipo de actividades y eventos públicos en las que se puedan concentrar un gran número de personas, como es el caso de la Feria de Málaga, es por lo que, atendiendo a razones de interés público y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 152.2 y 3 de la LCSP, se solicita, se proceda a su desistimiento, renunciando desde esta Área a la celebración del contrato con motivo del COVID-19, solicitando que no se avance en su tramitación, debiendo dichos contratos suspenderse así como se comunique a Gestión Contable para que procedan a la anulación de los documentos contables."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación adopte acuerdo en el sentido de no continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del referido contrato, al no celebrarse la feria de Málaga en el año 2020, por la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.2 y 3 de la LCSP.

XVII.- SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCUTAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria en el lote número 1, Musibelios, S.L., con CIF B29542719, en el requerimiento efectuado, el día 5 de marzo de 2020, y en el plazo de subsanación concedido, con fecha 19 de mayo de 2020, comprobándose lo siguiente:

Primero: Aporta una escritura de apoderamiento, a favor de D. Miguel Ángel Pérez Pérez, con número de protocolo 1077 otorgada en Málaga, a 8 de abril de 2013, ante el Notario

Pág. 16 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+50==		



D. Miguel Krauel Alonso, sin que conste en la misma su inscripción en el Registro Mercantil, tal y como, se le había solicitado en el plazo de subsanación concedido.

Segundo: No acredita el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a la cantidad de 159.997,97.-€, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o mediante el modelo 200 del Impuesto de Sociedades, tal y como, se le había solicitado en el plazo de subsanación concedido.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa Musibelios, S.L., con CIF B29542719, ha retirado su oferta al no subsanar los defectos advertidos, procediendo, igualmente, a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA, EXPTE. № 73/19, a la entidad Visuales 2000, S.L.U., con CIF nº B92154699, en la cantidad de 42.071,70.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio social, medioambiental y mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica con el Vº Bº de la Directora General de Cultura, de fecha 5 de febrero de 2020.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos."

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 17 de 17 del acta de la M.C. del 18.6.20

Código Seguro De Verificación	yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:24
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	01/09/2020 09:04:05
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/08/2020 14:11:43
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	28/08/2020 12:31:07
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	28/08/2020 10:45:17
Observaciones		Página Página	17/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yiFbHotc6/hPTLLABLc+5Q==		

